

FERIA Y FIESTAS 2023

Consuegra

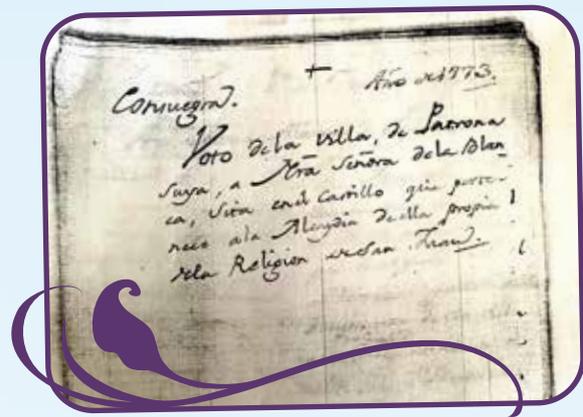
EN HONOR AL
SANTÍSIMO CRISTO
DE LA VERA
CRUZ

DEL 20 AL 25
DE SEPTIEMBRE



250 años del voto como patrona de la Virgen de la Blanca

Llegado el mes de septiembre la ciudad de Consuegra se prepara para un mes festivo, de celebraciones, de homenajes tanto a nuestro patrón, el Santísimo Cristo de la Vera Cruz, como a nuestra patrona, la Virgen de la Blanca. En esta ocasión nos detendremos en la historia y la veneración a la imagen mariana más importante de Consuegra, es decir, a Nuestra Señora del Castillo o Nuestra Señora de la Blanca. El motivo está más que justificado; en poco más de tres meses se cumplen los doscientos cincuenta años del nombramiento como patrona de Consuegra de la Virgen de la Blanca. Como saben los consaburenses, en



Portada del memorial que redactó el párroco de San Juan dirigido al alcalde



Antiguo retablo de la Virgen de la Blanca ubicado en el castillo de Consuegra

un origen esta imagen se veneró en su capilla del castillo de Consuegra, cuando esta fortaleza era el epicentro de la administración sanjuanista en el Señorío de San Juan. Durante los siglos XVII y XVIII la admiración y pasión que los vecinos y vecinas de Consuegra profesaron a esta imagen, hizo que en un momento dado se decidiera nombrarla patrona de la entonces villa.

Fue el 21 de diciembre de 1773, cuando en la plaza pública -hoy plaza de España- se convocó a todos los habitantes de Consuegra a toque de campana, para solemnizar este voto. Entonces los alcaldes eran don Tomás Alberto Figueroa y Contreras y Pedro Moraleda Crespo, siendo el primero de ellos el que pronunció un discurso en el que se motivó el citado nombramiento. Este voto como patrona de la villa también fue registrado en el tercer libro becerro de la parroquia de Santa María, en los folios 138 al 166 y en cuya inscripción constaba que para cumplir el voto se debía hacer lo siguiente:

“Que la tarde del dicho día siete de septiembre se han de cantar vísperas solemnes en honor a Nuestra Señora de la Blanca, en la iglesia o capilla donde se hallase su milagrosa imagen, concurriendo a ella las dos parroquias, las que han de tener el debido cuidado que se les encarga, de hacer señal por la noche y al toque de ánimas para que las hermandades y cofradías de ambas parroquias asistan con sus estandartes, insignias

y dos hachas de cera cada una, a la función del día siguiente... con el mismo aparato y disposición con que concurren a la festividad del Corpus Christi y su octava... La mañana de cada día 8 de septiembre de cada año, saldrá procesión de rogación a Nuestra Señora de la Blanca, si su santa y milagrosa imagen estuviese en esta villa, desde la ermita o iglesia donde se hallare, desde la cual guiará a la parroquial de Santa María y de ella por las calles acostumbradas pasará a la parroquial de San Juan Bautista, desde la cual irá dicha procesión de rogación a la iglesia o ermita donde estuviese la milagrosa imagen, en la que entrando concluirá dicha rogación e inmediatamente se cantará misa solemne a Nuestra Señora de la Blanca, con diácono y subdiácono en la que habrá sermón de las gracias a Nuestra Señora en su admirable Natividad, sus grandes elogios.”

El primer año en el que se celebró el voto de la Virgen de la Blanca (1774), la festividad se realizó en la iglesia de Santa María la Mayor de una manera solemne y popular. Pero como a veces, la pasión y el fervor del pueblo le mueve a tomar decisiones precipitadas, en 1775 una parte de la población de Consuegra, concretamente los vecinos del barrio norte o barrio de San Juan, junto con el párroco de esta iglesia que a la sazón era fray don Andrés López Menchero, solicitaron al vicario sanjuanista que la imagen de Nuestra Señora de la Blanca una vez que permaneciese unos días en el convento de madres bernardas o en la ermita del Santísimo Cristo (en ese momento en obras) para las roga-

tivas, se llevase a la iglesia de San Juan Bautista ya que el año anterior había permanecido en la de Santa María. Y entonces surgió la polémica; por un lado, no se tenía claro a qué parroquia pertenecía la imagen, ¿Santa María o San Juan? Cada una de las parroquias alegaba razones para que la imagen se quedase en su templo, incluso el párroco de San Juan afirmó que su parroquia aportaba más limosnas que la de Santa María.

Finalmente, el vicario y visitador eclesiástico fray don Antonio Rodríguez de Aragón, zanjó el asunto obligando a que cuando se bajase la imagen de la Virgen de la Blanca por rogativas, auxilios o para cumplir el voto, se depositase en la iglesia del convento de Santa Ana de monjas bernardas y así se evitaban suspicacias y problemas entre los dos vecindarios de Consuegra. Como excepción, el vicario añade que, si por alguna otra circunstancia se permite bajar la imagen a la localidad, se debe dejar prioritariamente en Santa María, y al año siguiente en la de San Juan, respetando esta alternancia, orden que debían respetar tanto los vecinos como los párrocos de ambas iglesias.

Y aunque pudiéramos creer que todo quedó solucionado, nada más lejos de la realidad. Tan solo catorce años después, cuando esta imagen ya se había bajado del castillo a la iglesia de Santa María, la Virgen de la Blanca protagonizará un episodio sin parangón en Consuegra: algunos vecinos durante la procesión del día 8 de septiembre, tomaron la imagen por la fuerza, subiéndola al castillo, donde según la opinión popular debía habitar. Pero eso es otra historia que recuperaremos en otra ocasión.

Dedicamos estas líneas a nuestra patrona, la Virgen de la Blanca, a su Hermandad y a todos los consaburenses que desde hace siglos vienen venerando, protegiendo y exaltando el fervor hacia Nuestra Señora de la Blanca, la cual tiene más que ganado el título del que ahora se cumplen los doscientos cincuenta años de su otorgamiento; título que se complementó en 1954 con el de Alcaldesa de Honor y Perpetua de la ciudad de Consuegra.

José García Cano

Académico correspondiente en Consuegra de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.



Revista El Castellano Gráfico número 20, de 14- de septiembre de 1924.

Las Fiestas Patronales y otras circunstancias, hace un siglo

Hace ahora un siglo, es decir en 1923, los prolegómenos y la celebración de las fiestas patronales de septiembre, en honor de la Virgen de la Blanca y del Cristo de la Vera Cruz, en lo esencial, poco diferían de las actuales. Ello demuestra que Consuegra es un pueblo fiel a sus tradiciones.

Pero antes de llegar a esas fechas, en el pueblo habían ido surgiendo otras noticias, recogidas por la prensa o fuentes municipales.

Enero se ocupaba de dos muertes sentidas por el vecindario: el día 19 la del secretario del Ayuntamiento, Batildo Jiménez, a los 43 años de edad, y el 20 la de Dolores Jiménez, ocurrida en Madrid, cuyo funeral se celebró días después en Consuegra. Los actos fúnebres de ambos, sufragados por el Consistorio, tuvieron un gran acompañamiento ciudadano, en correspondencia a la generosidad que en vida derramaron ambos personajes.

Tras un carnaval con ciertas restricciones, a principios de abril, la Semana Santa resultó brillante y emotiva. A las procesiones, junto las autoridades locales, asistieron veinticinco consaburenses, ex prisioneros de la Guerra de África, mientras la Virgen de la Soledad estrenó un magnífico manto negro, donado por Leoncia Díaz-Cordovés.

Curiosamente, como ha ocurrido en el año actual, el 23 de abril de 1923 se celebraron elecciones generales, siendo proclamado diputado por la circunscripción de Orgaz, el consaburenses José Díaz-Cordovés.

En urbanismo, en mayo se inauguraba el nuevo "puentecillo" en El Imparcial, y el paseo de San Juan pasaba a denominarse de D. José Ortega Munilla.

En junio, daban comienzo las interminables y agotadoras tareas agrícolas del verano, que durarían cerca de tres meses, en las que solo habría descanso en las fiestas de san Pedro, 29 de junio, Santiago Apóstol 25 de julio y la Virgen el 15 de agosto. En ellas destacaban los conciertos musicales a cargo de la Banda Municipal.

Por ello, consciente de la importancia que la Banda de Música, dirigida por Saturnino González, tenía en dichas celebraciones, el Ayuntamiento presidido por Casildo Gálvez Oliva, suscribía un contrato con los músicos, que entró en vigor el 15 de julio, coincidiendo con la verbena de la Virgen del Carmen.

Otro paso más en materia de diversión se daba a primeros de agosto, adjudicando por un año el Teatro Cervantes, situado en Los Corredores, de propiedad municipal, a Faustino Gálvez.

El mismo mes, ya con vistas a la Feria, se encargaban las bombillas necesarias para la iluminación del ferial, y se acometía uno de los eventos, desde siempre, más engorrosos de organizar: los festejos taurinos. En este sentido, el día 23 marchaban a Madrid el concejal de Festejos y el secretario del Ayuntamiento, a concretar el asunto de los toros con el contratista, Antonio Miguel Requejo.

Paralelamente y acercándose las fiestas de Ntra. Sra. de la Blanca, el Ayuntamiento, como todos los años desde que el 23 de diciembre de 1773 dicha advocación mariana fuera reconocida oficialmente como Patrona de la Villa, nombraba un concejal mayor-domo de las mismas. En esta ocasión a Pablo Rubio, cuyo cometido sería, en colaboración con la parroquia, organizar los actos en honor de Virgen, corriendo el Consistorio con todos los gastos.

Entramos en septiembre y, el mayor-domo del Cristo, Avelino García Moreno había encabezado la petición de la Galera del Cristo, cuya recaudación superó las 7.000 pesetas.

La mañana del día 8, fiesta de la Virgen de la Blanca, por la mañana tenía lugar la Rifa del Cristo, y por la tarde la procesión, precedida de la función y la verbena de la víspera en el atrio de Santa María.

Con el comienzo del novenario en honor del Cristo de la Vera Cruz, Consuegra ya se preparaba directamente para la Feria. De esta forma, los vecinos de la calle de las Monjas (hoy de Fray Fortunato Fernández Romeral) solicitaban al Ayuntamiento,

y les fue concedida: "La iluminación de dicha calle con farolillos a la veneciana, con motivo de la verbena que ha de efectuarse la noche del 13 del actual en la ermita del Stmo. Cristo".

Mientras esto ocurría en Consuegra, en Barcelona, el general Miguel Primo de Rivera daba un golpe de Estado, estableciendo en España una Dictadura militar.

Decretado el estado de guerra, al no registrarse incidentes a nivel nacional, el gobernador civil de Toledo, con las medidas oportunas de orden público, permitió en su provincia la celebración de las fiestas de los pueblos, entre ellas las de Consuegra.

Obtenida la autorización para celebrar la Feria, nuestro Ayuntamiento se vio contrariado al recibir un telegrama del empresario de la plaza de toros, indicando la caída del cartel del torero "Carralafuente". El Consistorio amenazó con denunciarlo por incumplimiento de contrato, aludiendo que ya estaban repartidos los programas anunciando la composición del cartel. Se dio la circunstancia, que unas semanas antes, un grupo de vecinos había ofrecido al Ayuntamiento hacerse cargo de la organización de los toros de la Feria: "Con matadores de la mayor nombradía y reses de un reputado

ganadero". Pero, al aproximarse las fechas, desistieron de su proyecto taurino por falta de solvencia económica. En este sentido, un firmante anónimo expresaba en la prensa: "Como aficionado a los toros, me gustaría ver la plaza llena, pero de igual manera, las escuelas llenas de alumnos, pues en el pueblo reina el analfabetismo".

En cuanto a los actos religiosos en honor del Cristo, ese año la salida procesional de su venerada imagen no se limitó al 20 y 21 de septiembre. Ya lo había hecho el mes de abril, que fue bajada a la iglesia de San Juan, tras haberlo solicitado los ya citados veinticinco consaburenses liberados de la Guerra de África, en acción de gracias por haber vuelto ilesos a sus casas.

Pese a las anómalas circunstancias políticas del momento, la Feria trascurrió con la animación de siempre. Finalizada ésta, el vecindario volvía a la cotidianidad. El 25 de septiembre el Directorio militar reemplazaba a la Corporación Municipal. Entrado octubre, a la espera estaba la vendimia y la "rosa". El 26 de noviembre el alcalde comunicaba al gobernador: que las tiendas del pueblo estaban sin azúcar. Pero esas, ya son otras historias...

Julio García Ortiz



Banda Municipal de Música, en los años veinte del pasado siglo.



¿Demoler el Castillo?

El Grupo de Estudio de los documentos existentes en el Archivo del Patronato del Stmo. Cristo de la Vera Cruz, continúa en una labor muy interesante, de desvelar, aunque sea una parte muy pequeña de nuestra historia socio-religiosa, a través de esos documentos, que nos dan una idea de nuestra ciudad, sus tradiciones y su devenir desde tiempo casi inmemorial.

Hoy traemos a estas páginas, una curiosidad, suscitada en el siglo XVIII, y que da idea de que, quienes ostentan en su momento la autoridad, pueden poner en marcha ideas, que nos pueden parecer peregrinas, faltas de rigor, o incluso, temerarias.

En este escrito de fecha 12 de mayo de 1796, Don Carlos Seseña, como administrador general de las rentas del Gran Priorato de la Orden de San Juan,

informa a la Junta de Hacienda, como el Infante Don Gabriel, antes de su muerte, tenía acordado la demolición del castillo de Consuegra.

Pero que, habiendo fallecido el castillero, y ante la oposición de los vecinos de Consuegra, como así también el informe del Contador General, deciden que se repare el castillo en todo lo que fuera necesario y con ello no perder el derecho de Castillaje, además que si el castillo no existiera faltaría el fundamento de los privilegios y los títulos de la Dignidad Prioral.

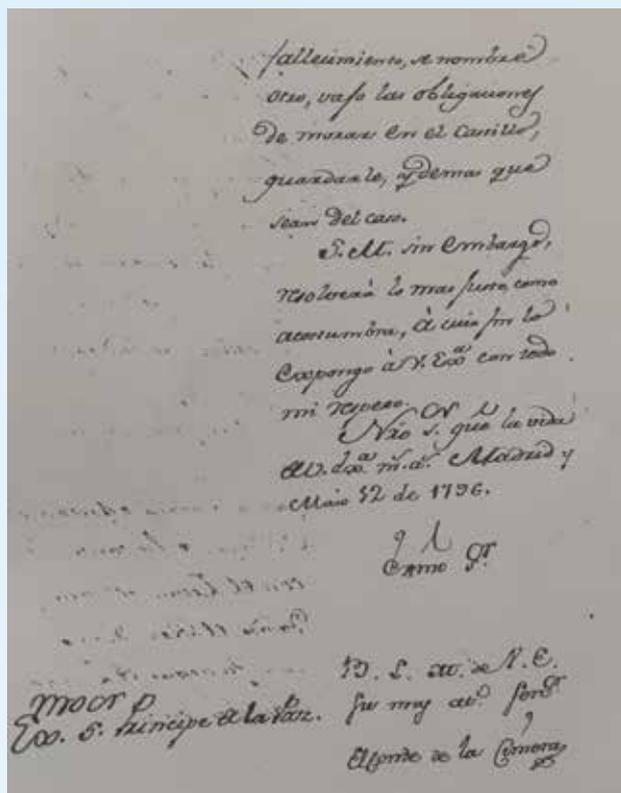
El contador propone que siga como castillera la viuda de Antonio Ribero y que después se nombre otro castillero con las mismas obligaciones que el anterior.

Transcribimos el documento en cuestión, datado en 1796, que dice así:

“Muy Señor mío: Habiendo dado parte el Administrador General de las rentas del Gran Priorato, D. Carlos de Seseña, de la muerte del guarda del Castillo de Consuegra, llamado Antonio Ribero, expuso con este motivo, que el Señor Infante Don Gabriel (que esté en gloria) tenía acordado demolerlo.

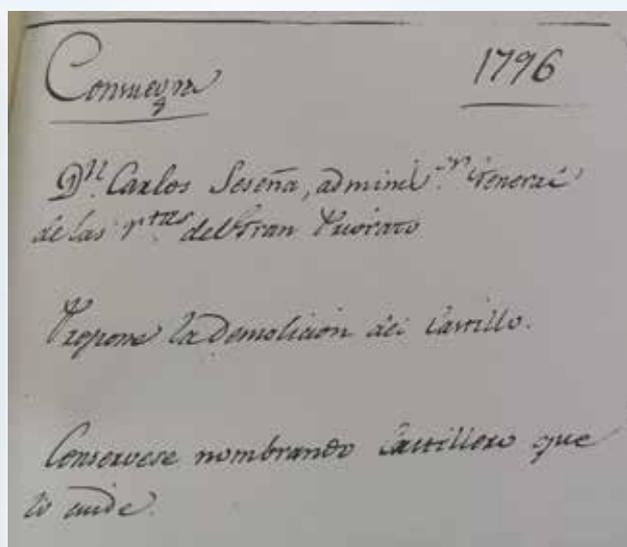
Enterada aquella Junta de Hacienda de esta Exposición, a la cual la remite para que informase, dijo: que el estado actual de aquel pueblo no permitía la demolición del castillo, que mejor era se fuese aniquilando por sí, tanto por evitar la alteración de los ánimos del vecindario si se demoliese, como para no malograr el derecho de castillaje con que se contribuye a su Alteza y también por si lo necesitase la Corona en algún tiempo, para la defensa del Reino.

Con este dictamen se conformó el Contador Don Ignacio de Béjar (a quien pasó el expediente) en punto a que no convenía la demolición del Castillo, pero no así en lo que toca a dejarlo abandonado sin reparar, fundándose en que, aunque las leyes prescriben la demolición de los Castillos que estén situados en el interior del Reino, la práctica está en contrario, y debe observarse cuando concurre motivo particular, como sucede en el de Consuegra, porque cesaría el derecho de Castillaje, y otros anejos a él, y porque prescindiendo de esto, faltando el Castillo, faltaría el fundamento principal en que se afianzan los privilegios y títulos primitivos de la Dignidad Prioral, por estar esta encabezada con el Castillo, cuyas consideraciones le inclinaban a que no solo no debía demolerse, sino repararse de todo aquello que fuese necesario, poniendo guarda como el anterior, después que falleciese su viuda, puesto que a ésta se le continuase con el nombre de castillera y con el sueldo que gozaba su marido, según proponía la Junta.



Examinados estos informes, me parece más conforme a los derechos de Su Alteza el del Contador, en lo que se opone a la Junta, sin que en seguirlo contemple perjuicio público ni particular, y por lo mismo, entiendo conviene a los intereses y Regalías del Señor Infante Gran Prior, se procure la conservación y reparación del Castillo por el estilo que indica el Contador, pareciéndome también justo y equitativo, el que a la viuda del difunto guarda, Antonio Ribero, se le continúe con el título de castillera, dando el real diario y doce fanegas de trigo anuales que aquel gozaba y que después de su fallecimiento se nombre otro, bajo las obligaciones de morar en el Castillo, guardarle y demás que sean del caso.”

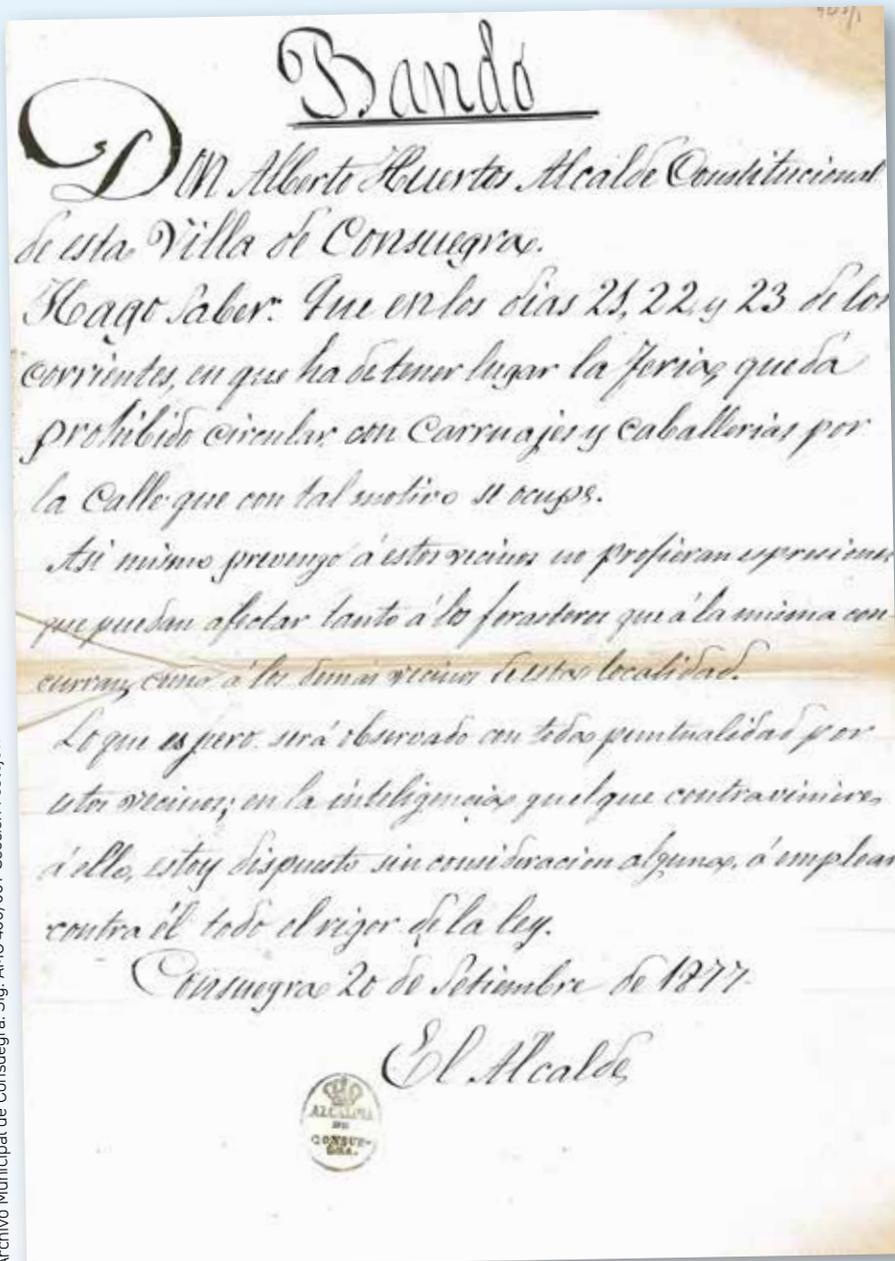
Alejandro del Álamo
Gregorio Rodríguez
Francisco Lara



Documentos de Archivo: tengamos la fiesta en paz

Corría el año 1877, vísperas de Ferias, siendo Alcalde Constitucional de Consuegra don Alberto Huertos, se publica el siguiente Bando, por el que pide y ruega a sus convecinos, acatar las normas de buen comportamiento y civismo establecidas durante la celebración de las fiestas.

Independientemente de la época, reciente o remota, el mensaje no cambia, ni debe cambiar.



Archivo Municipal de Consuegra. Sig. AMC 405/001. Sección Festejos.

“BANDO de ALCALDÍA

Don Alberto Huertos, Alcalde Constitucional de esta Villa de Consuegra,

HAGO SABER que en los días 21, 22 y 23 de los corrientes, en que ha de tener lugar la Feria, queda prohibido circular con carruajes y caballerías por la calle que con tal motivo se ocupe.

Así mismo propongo a estos vecinos no profieran expresiones que puedan afectar tanto a los forasteros que a la misma concurren como a los demás vecinos de esta localidad.

Lo que espero será observado con toda puntualidad por estos vecinos en la inteligencia que el que contraviniese a ello, estoy dispuesto sin consideración alguna a emplear contra él todo el vigor de la ley.

Consuegra, 20 de septiembre de 1877

El Alcalde

[sello alcaldía]”

Un BANDO es una manifestación solemne, emitida por el alcalde de un municipio, en la que se dirige públicamente a los ciudadanos para anunciarles o recordarles el obligado cumplimiento de normas en vigor, realizar aclaraciones a las mismas cuando sea necesario, pedir la colaboración de los vecinos, efectuar convocatorias populares o recomendaciones para la buena convivencia ciudadana, y en suma permiten regular la convivencia entre los habitantes de un municipio; y, las relaciones entre gobernantes y gobernados

FELICES FIESTAS

José Luís García-Moreno Galán

Archivero Municipal

archivomunicipal@aytoconsuegra.es



*En feria,
también
somos violeta*

por una
Feria y Fiestas
libre de

**DISCRIMINACIÓN SEXUAL y
AGRESIONES SEXISTAS**



